

***TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
Y SUBSIDIARIAS***

**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
INTERMEDIOS**

Por los períodos terminados al 30 de junio 2025 y 2024



**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados Intermedios.**

ÍNDICE

1.	Introducción	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado	04
3.	Análisis de los Resultados del periodo.....	07
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	08
3.2	Resultado operacional.....	10
3.3	Resultado financiero neto.....	10
3.4	Resultado por impuesto.....	11
3.5	Resultado del periodo	11
4.	Indicadores financieros	11
5.	Estados de Flujo de Efectivo	13
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	14
7.	Análisis de Riesgos de Mercado.....	16
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero	17
7.2	Marco reglamentario.....	29
8.	Hechos de la política de sostenibilidad.....	26



1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado correspondiente al 30 de junio de 2025, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Móviles Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los períodos informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados corresponden al 30 de junio de 2025 y 2024.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales, así como en los Estados de Flujo Efectivo Consolidados, se comparan los períodos comprendidos entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025 y 2024.



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A.

Rubros	Junio	Diciembre	Variación (2025/2024)	
	2025	2024	MM\$	%
	MM\$	MM\$		
Total Activos	3.305.300	3.510.437	(205.137)	-5,8%
Activos corrientes	929.121	1.077.727	(148.606)	-13,8%
Activos no corrientes	2.376.179	2.432.710	(56.531)	-2,3%
Total Pasivos	2.298.939	2.425.762	(126.824)	-5,2%
Pasivos corrientes	783.835	916.375	(132.541)	-14,5%
Pasivos no corrientes	1.515.104	1.509.387	5.716	0,4%
Patrimonio	1.006.361	1.084.675	(78.314)	-7,2%

Principales variaciones

Activos corrientes, disminuyen un 13,8% principalmente debido al efecto neto de:

- Disminución del efectivo y efectivo equivalente por \$203.015 millones, generado principalmente por pagos operacionales, inversiones y operaciones financieras del período.
- Aumento en las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar por \$65.116 millones principalmente por mayores operaciones de venta de cartera comercial al cierre de diciembre 2024.
- Aumento de otros activos no financieros corrientes por \$6.136 millones principalmente por el aumento en servicios de soporte, impuesto de timbre y estampilla y otros gastos amortizables.
- Disminución de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas por \$ 5.743 millones, debido principalmente a la salida del grupo Telefonica S.A. de las sociedades Telefónica Móviles Argentina S.A. y Telefónica del Perú S.A.
- Disminución en Inventarios por \$ 5.585 millones por menor stock mayoritariamente de equipamiento de redes y terminales móviles producto de las ventas del periodo.

Activos no corrientes, la disminución de un 2,3% corresponde principalmente al efecto neto de:

- Disminución de propiedades, planta y equipo por \$37.322 millones principalmente al efecto de mayor depreciación con respecto a las adiciones del período (incluye depreciaciones aceleradas por cambio de tecnología).
- Disminución de otros activos financieros por \$31.781 millones corresponde principalmente por efecto de disminución tipo de cambio y fair value en derivados de coberturas de tipo de cambio e interés a valor razonable.
- Disminución en otros activos no financieros por \$ 27.598 millones por mayor amortización de costos obtención y cumplimiento versus la actividad comercial del periodo.
- Disminución de los activos intangibles distintos de la plusvalía por \$ 7.839 millones principalmente al mayor efecto de la amortización con respecto a las adiciones del periodo.
- Aumento de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar por \$ 16.135 millones derivado de mayores operaciones de venta de cartera de diciembre 2024.
- Aumento de los activos por derecho de uso por \$ 16.196 millones por el efecto neto entre las modificaciones de renta y vigencias y la amortización del periodo.
- Aumento en los activos por impuestos diferidos por \$14.448 millones debido a diferencias temporales entre valorizaciones financieras y tributarias.



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Móviles Chile S.A., continuación

Pasivos corrientes, la disminución de un 14,5% se produce principalmente por el efecto neto de:

- Disminución cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$167.349 millones principalmente por pagos realizados en el periodo a proveedores de servicio, inmovilizados y cuentas del personal.
- Aumento en otros pasivos financieros por \$75.974 millones principalmente por el efecto neto entre los aumentos por traspasos desde el pasivo no corriente del Bono Q, préstamo con Banco Scotiabank, pago de préstamo con Banco de Crédito e Inversiones, pago parcial de préstamo con Banco de Chile y traspaso al pasivo no corriente por refinanciamiento con Banco de Chile.
- Disminución de cuentas por pagar a entidades relacionadas por \$ 39.667 millones principalmente por pagos realizados en el periodo y el efecto de la salida del grupo Telefonica S.A de Telefónica Móviles Argentina S.A.

Pasivos no corrientes, el aumento de un 0,4% se debe principalmente a:

- Disminución en otros pasivos financieros por \$162.538 millones principalmente por el efecto neto de la reclasificación al pasivo corriente del Bono Q y préstamo con Banco Scotiabank, prepago de los préstamos con Banco Scotiabank y Banco Estado, aumento por nuevo préstamo bancario con Banco BBVA y refinanciamiento de préstamo con Banco de Chile.
- Disminución de pasivos por impuestos diferidos por \$9.271 millones debido a diferencias temporales entre valorizaciones financieras y tributarias.
- Aumento de cuentas por pagar a entidades relacionadas por \$191.022 millones principalmente por formalización de nuevo préstamo con la matriz Telefónica S.A.

Patrimonio, disminuye un 7,2% debido principalmente a:

- Disminución del resultado acumulado por incorporación del resultado del periodo por \$75.175 millones.



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Resultados Integrados Consolidados Telefónica Móviles Chile S.A.

Al 30 de junio de 2025, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$777.867 millones, un 3,3% menor a los obtenidos en el periodo anterior.

El EBITDA (*) al 30 de junio de 2025, alcanzó los \$119.885 millones, un 5,3% menor a los \$126.547 millones acumulados al 30 de junio de 2024, registrando un margen de EBITDA de 15,4% y 15,7% al 30 junio 2025 y 2024, respectivamente.

Al cierre de junio de 2025, la pérdida neta de la Compañía alcanzó los \$75.364 millones, mostrando un resultado de un 29,2% con relación a los \$58.342 millones de pérdida del periodo 2024.

Estado de Resultados Consolidado	Ene – Jun 2025	Ene – Jun 2024	Variación (2025/2024)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	777.867	804.385	(26.518)	-3,3%
Resultado operacional	(47.412)	(30.316)	(17.096)	56,4%
Pérdida neta del periodo	(75.364)	(58.342)	(17.022)	29,2%
EBITDA	119.885	126.547	(6.663)	-5,3%
Margen EBITDA	15,4%	15,7%		

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación y amortización

Dentro de los costos operacionales se incluyen, según normativa contable IFRS15, gastos diferidos de comisiones de altas de clientes negocio móvil y fijo y equipamiento casa de cliente de banda ancha y televisión, asociados a actividad comercial de años anteriores. Lo anterior no representa efectos de flujo de caja ni dinámica comercial para el periodo actual de 2025. Si descontamos este efecto para ambos periodos, el margen de EBITDA sería de 18,9% a junio 2025 y 17,2% a junio 2024.

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de junio 2025 y 2024



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2025 Y 2024

(Cifras en millones de pesos)

	Ene – Jun 2025	Ene – Jun 2024	Variación (2025/2024)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Telecomunicaciones móviles	411.672	399.424	12.248	3,1%
Telefonía, banda ancha fija, televisión y otros	266.850	306.720	(39.870)	-13,0%
Servicios de datos y soluciones tecnológicas empresas	94.016	88.184	5.832	6,6%
Servicios de personal	1.279	4.114	(2.835)	-68,9%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	773.817	798.442	(24.625)	-3,1%
OTROS INGRESOS	4.050	5.943	(1.893)	-31,9%
TOTAL INGRESOS	777.867	804.385	(26.518)	-3,3%
Gasto por beneficios a empleados	(73.166)	(74.908)	1.742	-2,3%
Gasto de depreciación y amortización	(167.297)	(156.863)	(10.434)	6,7%
Pérdidas por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	(32.446)	(34.352)	1.906	-5,5%
Otros gastos por naturaleza	(552.370)	(568.578)	16.208	-2,9%
TOTAL GASTOS	(825.279)	(834.701)	9.422	-1,1%
RESULTADO OPERACIONAL	(47.412)	(30.316)	(17.096)	56,4%
Ingresos financieros	11.054	12.558	(1.504)	-12,0%
Costos financieros	(58.000)	(58.061)	61	-0,1%
Participación en ganancia de asociadas contabilizadas por el método de la participación	(2.476)	(6.745)	4.269	-63,3%
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	(338)	(938)	600	-64,0%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(49.760)	(53.186)	3.426	-6,4%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	(97.172)	(83.502)	(13.670)	16,4%
Ingreso por impuesto	21.808	25.160	(3.352)	-13,3%
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(75.364)	(58.342)	(17.022)	29,2%
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	(75.175)	(57.356)	(17.819)	31,1%
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	(189)	(986)	797	-80,8%
RESULTADO DEL PERIODO	(75.364)	(58.342)	(17.022)	29,2%



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

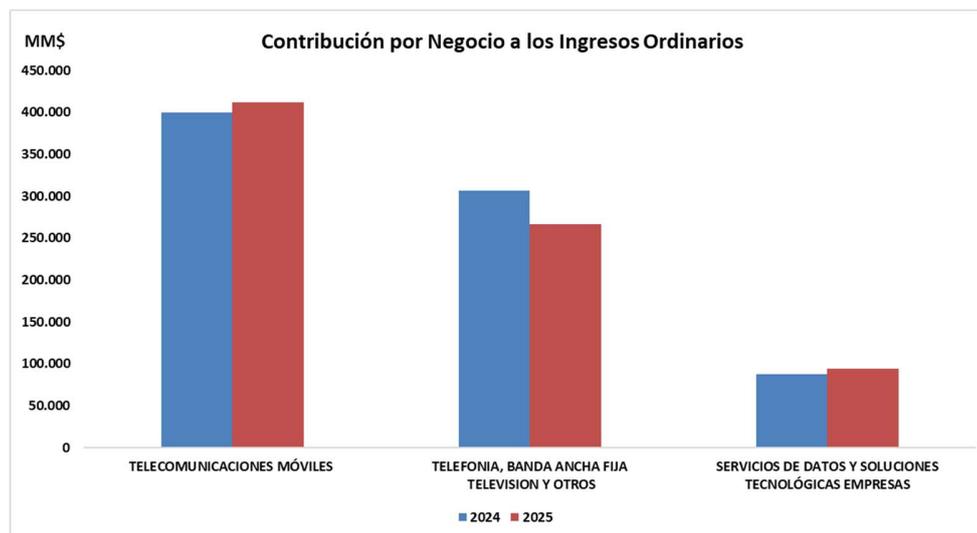
a) Números de accesos por servicios

	Junio 2025	Junio 2024	Variación	
	Q	Q	Q	%
Servicio móvil postpago	3.816.654	3.846.068	(29.414)	-0,8%
Servicio móvil prepago	1.167.390	4.124.628	(2.957.238)	-71,7%
Banda ancha móvil	390.433	291.897	98.536	33,8%
Banda ancha fija	1.374.664	1.407.957	(33.293)	-2,4%
Televisión de pago	541.992	624.605	(82.613)	-13,2%
Servicio telefonía básica	485.299	598.552	(113.253)	-18,9%
M2M	854.137	863.754	(9.617)	-1,1%

b) Ingresos ordinarios

Telefónica Móviles Chile S.A. y sus subsidiarias ofrecen a sus clientes tanto del mercado masivo, empresas y mayoristas, una amplia gama de servicios de telecomunicaciones, tales como servicio de voz y datos móvil, telefonía fija y banda ancha, servicios de televisión y apps de contenidos. Así también, ofrece servicios de transmisión de datos dedicados, servicios digitales y soluciones de telecomunicaciones integrales para clientes empresas. Adicionalmente, la Compañía presta servicios de interconexiones, arriendo de medios y otros servicios para clientes mayoristas.

Los ingresos de actividades ordinarias a junio de 2025 presentan una caída de 3,1% con relación al periodo anterior, principalmente por ingresos reconocidos en el primer semestre de 2024 de venta de inventarios asociados al proyecto de apagado red de cobre por \$31.105 millones. Excluidos estos efectos, los ingresos ordinarios presentan un crecimiento del 0,4% con relación al periodo anterior.





3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

En el periodo terminado al 30 de junio de 2025, se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$773.817 millones, generando una disminución de un 3,1% respecto del periodo anterior, en que se alcanzaron \$798.442 millones.

- i. **Telecomunicaciones móviles:** Estos ingresos representan el 53,2% del total de los ingresos ordinarios que muestran una recuperación del 3,1%, con respecto al periodo anterior dado principalmente por crecimiento de terminales en un 6,3% (terminales post pago crece un 8,4% y terminal prepago crece un 9,8%). Los ingresos por servicios de postpago crecen un 3,2% respecto al periodo anterior dado principalmente por un mayor ARPU de un 5,6% lo que compensa la caída en parque de un 0,8%.
- ii. **Telefonía, banda ancha fija, televisión y otros:** Estos representan el 34,5% del total de los ingresos ordinarios y tienen una caída del 13% con respecto al periodo anterior; si aislamos de este efecto las operaciones de venta de cobre que se realizaron durante el primer semestre de año 2024 vemos una caída de un 3,2% en los servicios propios de la operación; esta variación se da por menores ingresos en servicios de telefonía en un 16,1% por un menor parque (106.000 clientes) y ARPU (\$174). Para los servicios de televisión existe una caída de un 5,8% respecto al periodo anterior por una disminución de parque de tecnología DTH de un 28%, lo que en parte es compensado con un crecimiento del ingreso en servicio de streaming TV e IPTV.

Respecto a la banda ancha fija con tecnología fibra se mantienen los ingresos respecto al periodo anterior mejorando su ARPU un 2,8% y caída de parque en un 1,5%.

- iii. **Servicios de datos y soluciones tecnológicas empresas:** Estos ingresos representan el 12,1% del total de los ingresos ordinarios presentando una recuperación con respecto al periodo anterior de un 6,6% en proyectos de servicios privados por mayor actividad comercial.



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$ 825.279 millones, disminuyendo un 1,1% con relación al periodo anterior. Consideran gastos extraordinarios por contingencias y otros por \$ 4.949 millones. Las principales variaciones se producen en los siguientes conceptos:

- Disminución de \$ 10.168 millones en servicios exteriores y mantenimiento de red.
- Disminución de \$ 3.438 millones en interconexiones y roaming.
- Disminución de \$ 2.375 en servicio de atención al cliente.
- Disminución de \$ 1.522 millones en servicios de conectividad de red de fibra óptica prestado por la asociada InfraCo SPA.
- Aumento en los gastos de depreciación y amortización por \$10.434 millones por mayor amortización de leases y depreciación de propiedad, planta y equipos.

3.2 RESULTADO OPERACIONAL

Al 30 de junio de 2025, el resultado operacional alcanzó a \$47.412 millones de pérdida, lo cual aumenta respecto a los \$30.316 millones de pérdida obtenidos en el periodo 2024, principalmente por ventas reconocidas en el primer semestre de 2024 de inventarios asociados al proyecto de apagado red de cobre cuyo margen fue de \$20.157 millones.

El EBITDA a junio 2025 alcanza a \$119.885 millones, con un margen de 15,4%, que se compara con un margen de 15,7% en junio 2024. Lo anterior, como resultado de menores ingresos, que son compensados por una reducción de 2,9% de costos y gastos operacionales antes de depreciación, dado por las medidas de eficiencia implementadas desde 2024, que se han traducido en menores gastos directos y comerciales.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto, al 30 de junio de 2025, presenta una pérdida de \$49.760 millones, lo cual representa una mejora de un 6,4% respecto a junio 2024; la variación más relevante está asociada a un mejor resultado en la participación en empresas asociadas, menor costo financiero y menor gasto por diferencia en cambio neta.

Al 30 de junio de 2025, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 72%. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio durante el periodo 2025 que se ubicó en un 5,00%, por debajo de la tasa promedio de 6,95% para igual periodo de 2024.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los periodos en análisis, este efecto se compensa parcialmente mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada periodo.



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.4 RESULTADO POR IMPUESTO

El resultado por impuesto se ve afectado por resultado financiero y las diferencias tributarias permanentes del periodo.

A junio de 2025 el resultado por impuesto del período asciende a ganancia por \$21.808 millones, presentando una variación de \$3.352 millones respecto de junio 2024, la cual ascendió a \$25.160 millones

3.5 RESULTADO DEL PERIODO

Al 30 de junio de 2025, el resultado atribuible a los propietarios de la controladora alcanzó una pérdida de \$75.364 millones, en tanto que, a junio de 2024, se registraba una pérdida de \$58.342 millones, debido principalmente a lo detallado en los puntos anteriores.

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando el periodo a junio 2025 y 2024, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Junio 2025	Junio 2024	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez corriente	Veces	1,19	1,21	-0,02	-1,65%
	Razón súper ácida	Veces	0,38	0,36	0,02	5,56%
Endeudamiento	Razón de endeudamiento	Veces	0,70	0,60	0,10	16,00%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,66	0,66	0,00	0,00%
	Cobertura gastos financieros	Veces	-1,68	-1,44	-0,24	16,67%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	-6,13%	-3,80%	-2,33%pp	61,37%
	Rentabilidad Operacional	%	-5,24%	-2,77%	-2,48%pp	89,55%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	-7,50%	-4,00%	-3,50pp	87,50%

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a junio de 2025 alcanzó a 1,19 veces, presentando una variación negativa de 0,02 veces, equivalente a una disminución de 1,65% respecto a junio de 2024; lo anterior debido al aumento del pasivo corriente en un 6% en mayor proporción que el activo corriente, principalmente por pasivos financieros.

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice alcanzó a 0,38 veces a junio de 2025, con un aumento de 5,56% con relación al periodo 2024. Esto debido, principalmente, por el aumento del flujo de efectivo en el periodo.

Los activos más líquidos considerados para el cálculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.



4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS, continuación

Endeudamiento

a) Razón de endeudamiento: (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a junio de 2025 alcanzó 0,70 veces, aumentando un 16,00% en comparación a indicador de junio 2024; lo anterior se debe a disminución de los activos no corrientes.

b) Proporción Deuda Largo Plazo: (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo para ambos periodos alcanzó 0,66 veces, no teniendo variación interanual.

c) Cobertura gastos financieros (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros)

La cobertura de gastos financieros a junio de 2025 es de -1,68 veces, presentando una variación de 0,24 con relación al mismo periodo 2024.

Rentabilidad

a) Margen operacional (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional mostró una caída de 2,33pp con relación al periodo anterior, alcanzando un -6,13% y -3,80% en junio 2025 y 2024 respectivamente. Lo anterior, se debe al menor resultado operacional interanual.

b) Rentabilidad operacional (Resultado operacional/(Activo fijo neto periodo actual+Activo fijo neto año anterior)/2)

La rentabilidad operacional tuvo una disminución de 2,48pp con relación al mismo periodo 2024, principalmente a la disminución del resultado operacional del 2025 en comparación periodo anterior.

c) Rentabilidad del patrimonio (Resultado/patrimonio total)

La rentabilidad del patrimonio alcanzó un -7,50% a junio de 2025, mostrando una disminución de 3,50pp respecto a junio 2024, en que alcanzó un -4,00%. Lo anterior, por la disminución del resultado del periodo con respecto al 2024 (ver punto 3.5), como también a la disminución del patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.



5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Ene - Jun 2025	Ene - Jun 2024	VARIACIÓN	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo	502.077	562.852	(60.775)	-10,8%
Flujo originado por actividades de la operación	(75.983)	(58.101)	(17.882)	30,8%
Flujo originado por actividades de inversión	(96.737)	(99.901)	3.163	-3,2%
Flujo originado por actividades de financiamiento	(30.295)	(140.515)	110.220	-78,4%
Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo	299.062	264.336	34.726	13,1%
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el período	(203.015)	(298.517)	95.502	-32,0%

La variación neta negativa del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$203.015 millones a junio 2025, comparada con la variación negativa de \$298.517 millones de junio 2024, producto de:

- a)** El menor **flujo operacional**, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente por:
- La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan una disminución de caja de \$17.882 millones, principalmente por menores cobros procedentes de ventas de servicios, compensados por menores pagos destacando bienes y servicios y pagos a, y por cuenta de los empleados.
- b)** El menor **flujo de inversión** se debe principalmente al efecto neto entre:
- Mayor flujo por \$2.788 millones, por venta de inmuebles.
 - Menor flujo por \$3.758 millones por mayor pago de capex en 2025.
 - Menor flujo por \$2.121 millones por intereses y reajustes recibidos.
- c)** El mayor **flujo de financiamiento** está dado principalmente por el efecto neto entre:
- Menor flujo neto por \$ 60.213 millones, correspondiente a la dinámica de préstamos.
 - Menor flujo por \$24.692 millones, por pago de pasivos por arrendamiento financiero.
 - Mayor flujo por \$7.374 millones, principalmente en operaciones de coberturas.
 - Mayor flujo por \$193.000 millones, por préstamos entre empresas relacionadas con Telefónica S.A.



6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

Mercado de Telefonía Móvil

El mercado de telefonía móvil está conformado por cuatro operadores que poseen red propia y algunos Operadores Móviles Virtuales (OMV).

Los operadores con red propia son: Telefónica Móviles Chile (Movistar), propiedad del Grupo Telefónica; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil; y WOM, del grupo Novator Partners LLP, actualmente bajo control de sus acreedores, entre ellos BlackRock, Amundi y Moneda Asset Management. En 2022 se formó ClaroVTR, joint venture entre Claro y VTR que en 2024 pasó a ser controlado al 91% por América Móvil.

Respecto de los Operadores Móviles Virtuales, en 2012 entraron al mercado Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. A finales de 2013, VTR firmó contrato con Movistar para proveerle servicios de roaming. En septiembre de 2020, el operador Mundo, propiedad del fondo de inversiones Digital Bridge, crea su propio OMV. Un quinto OMV, Simple, entró al mercado en 2015 y cesó sus operaciones en 2023.

a) Voz Móvil

Al término del segundo trimestre de 2025, se estima que el mercado de telefonía de voz móvil alcanzó los 28,8 millones de accesos, una caída de 8,6% respecto al mismo periodo del año anterior. Con esto, la penetración de telefonía móvil sobre habitantes habría alcanzado 142,3%, con un decrecimiento de 14,5 p.p. en un año. Los accesos postpago crecieron 1,6% y representaron el 59% del total de accesos. Estimamos que los accesos de prepago decrecieron un 20%.

b) Internet Móvil

Los accesos de Internet móvil siguen creciendo por la mayor penetración de dispositivos con tecnología 4G y 5G, que permiten una mejor navegación en Internet. Se estima que la cantidad de conexiones móviles a internet alcanzó 23,2 millones a junio de 2025, creciendo en 1,8% respecto al mismo mes de 2024. Con lo anterior, la penetración estimada de mercado sobre habitantes llegaría a un 115%.

Penetración de servicios móviles

En el siguiente cuadro se resumen las penetraciones estimadas de los servicios móviles para el cierre del segundo trimestre de 2025:

Servicios del Negocio Móvil	Penetración estimada de Mercado por Habitantes a junio 2025
Telefonía móvil	142,3%
Internet móvil (smartphone +BAM+M2M)	114,9%



6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía Fija, Banda Ancha Fija y Televisión por Cable. Sus principales actores por tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., ClaroVTR (ahora propiedad de Claro), el Grupo GTD y WOM (TV y BAF).

Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cerró el segundo trimestre de 2025 en 1,6 millones de líneas, una disminución de 15,2% respecto al mismo trimestre del año anterior, y una penetración del servicio en la población de 7,8%, con una caída de 1,5 p.p.

Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estima en 4,8 millones al segundo trimestre de 2025, un crecimiento de 3,5% respecto al mismo trimestre de 2024. Estimamos que la penetración en la población se ubica en 23,7%, superior en 0,6 p.p. respecto al año anterior.

El crecimiento de la banda ancha fija en Chile es impulsado por la fibra óptica. Estimamos que los accesos de fibra óptica alcanzaron 3,5 millones, con un crecimiento de 8,5% respecto a junio de 2024. Los accesos de fibra óptica representarían el 74% del total de accesos de banda ancha en Chile.

Televisión

El mercado de televisión de pago habría alcanzado un parque de 2,7 millones de suscriptores al segundo trimestre de 2025, una caída de 10,9% respecto al mismo trimestre del 2024, y una penetración en la población de 13,1%, con una caída de 1,7 p.p. La caída de accesos de televisión responde principalmente al crecimiento de los streaming (OTTs).

Penetración residencial de servicios por hogar

En el siguiente cuadro se presenta la penetración estimada de los accesos totales de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del segundo trimestre de 2025:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración de Mercado por Hogares (estimada)
Telefonía fija	26,5%
Banda ancha fija	80,4%
Televisión de pago	44,5%

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO****7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero**

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta en el normal período de sus operaciones riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital notional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 30 de junio de 2025, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 100% y un 0% de tasa de interés fija, después de Swap.

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera, como la sensibilidad del gasto financiero mensual, por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 30 de junio de 2025 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN).



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

Riesgo de tasa de interés, continuación

De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2025 de aproximadamente M\$9.375, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de M\$9.375 en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2025.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa SOFR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de remplazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de remplazo.
3. Permitir que el índice de referencia de remplazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo, sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese *benchmark* de remplazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese *benchmark* de remplazo.
5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de remplazo (o si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).

Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes.

Riesgo de moneda extranjera

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.

La Compañía mantiene un programa de coberturas sistemático que utiliza coberturas de balance que cubre el riesgo cambiario de partidas en moneda extranjera de Opex y de Capex, que se controlan y gestionan mensualmente ante los riesgos de exposición al tipo de cambio.

Al 30 de junio de 2025, no existe deuda financiera denominada en moneda extranjera.

De igual forma, la compañía evalúa cubrir el riesgo cambiario a través de coberturas de flujo de caja esperado del año siguiente de acuerdo con las pautas presupuestarias. Las contrapartes con las que la compañía negocia los instrumentos de cobertura son de alto rating crediticio.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo con las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados (ver nota 8b).

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

Riesgo liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.

Administración de capital

El Capital incluye acciones, el patrimonio atribuible al patrimonio de la Sociedad matriz menos las reservas de ganancias no realizadas.

El principal objetivo de la Compañía en cuanto a la administración del capital es asegurarse de que mantiene una fuerte clasificación crediticia y prósperos ratios de capital para apoyar sus negocios y maximizar el valor de los accionistas. Por otro lado, La rentabilidad del patrimonio alcanzó un -7,50% a junio de 2025, mostrando una disminución de -3,50pp respecto a junio 2024, en que alcanzó un -4,00%. Lo anterior, por la disminución del resultado del periodo con respecto al 2024, como también a la disminución del patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

La Compañía administra su estructura de capital y realiza ajustes de la misma, a la luz de cambios en las condiciones económicas. No se introdujeron cambios en los objetivos, políticas o procesos durante los períodos terminados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.



7.2 MARCO REGLAMENTARIO

a) Caracterización del mercado y competencia

La Compañía enfrenta una fuerte competencia en todas sus áreas de negocio y estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad. Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo a la Ley N°18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y de Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, el 28 de marzo de 2025 fue publicado el nuevo decreto tarifario, cuyas tarifas comienzan a regir retroactivamente a partir del 27 de enero de 2024 y son aplicables para todo el quinquenio 2024-2029.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual decreto que aplica desde el 9 de Mayo de 2019 por un plazo de cinco años se mantiene vigente, en virtud de lo establecido en la ley N° 21637 que estableció que se debe realizar un nuevo proceso tarifario único por grupos de concesionarias fijas. La Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile dio inicio a este nuevo proceso tarifario único por grupos de empresas fijas, de los cuales el Grupo 1 es el que está conformado por las empresas Telefónica Chile y VTR, proceso para el cual el Informe de Objeciones y Contraproposiciones fue notificado con fecha 4 de marzo de 2025. Seguidamente, el 3 de abril de 2025, Telefónica Chile procedió a remitir a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile su Informe de Modificaciones e Insistencias, quedando a la espera de que la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile emita el nuevo decreto tarifario para el Grupo 1 de empresas. En el intertanto, mientras este nuevo proceso no se cierre, Telefónica Chile deberá seguir aplicando las mismas tarifas, debidamente indexadas, de su actual decreto N° 115 de 2019.

El 23 de junio de 2023, Subtel ingresó una Consulta ante el TDLC con el fin de revisar y actualizar la calificación de servicios y concesionarios afectos a regulación tarifaria que había emitido dicho Tribunal en el proceso no contencioso que dio origen al Informe 2/2009. El 30 de septiembre de 2023 venció plazo para que todos los interesados aporten antecedentes, quedando la causa en estado de fijar audiencia de alegatos ante dicho Tribunal. El 15 de mayo de 2024 tuvo lugar la audiencia pública de alegatos, y sigue pendiente que el tribunal resuelva dictando una nueva resolución que defina cuáles serán los servicios que quedarán afectos a regulación tarifaria.

c) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600 MHz; 700 MHz y 3500 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO**, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO**, continuación**Reordenamiento de espectro en banda 3,40 – 3,60 GHz**

Con fecha 22 de agosto de 2024, se publicó en el diario oficial la Resolución Exenta N° 1555 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, mediante la cual se materializó que todas las autorizaciones de uso y goce de la banda de 3,30 a 3,65 GHz se harán por concurso público, derogando la norma técnica del servicio telefónico local inalámbrico y estableciendo el reordenamiento de dicha banda, de modo que todos los concesionarios que operen en ella puedan tener bloques continuos, en conformidad con lo establecido en el decreto N° 392/2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el diario oficial del 24 de agosto, que modificó las respectivas concesiones con asignación de espectro en la banda 3.350 a 3.600 MHz.

Con fecha 25 de septiembre de 2024 Telefónica Móviles Chile S.A. y Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ingresaron a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile el Plan de Adecuación de espectro en banda 3,35 – 3,60 GHz, según lo establecido en la Resolución Exenta N°1555 dictada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile en agosto del mismo año. Mediante Oficio N° 13192 del 2 de octubre, la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile aprobó dicho Plan de Adecuación Conjunta de espectro, el cual comprende diversas etapas que deberán ejecutarse en un plazo máximo de 18 meses contados desde la fecha de aprobación del Plan.

d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

El 27 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial el reglamento que “Establece la organización, funcionamiento y mdel organismo técnico independiente” que es el ente encargado de implementar y administrar un sistema de mediciones de velocidades de Internet en el país, en virtud de la ley N° 21.046 de 2017.

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, que “Fija norma técnica de la Ley N°21.046, que establece la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a internet”, mediante la cual se establecen las características de los sistemas de medición de la velocidad de Internet y otros parámetros. Lo anterior es sin perjuicio a las modificaciones que posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de redque posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de red.

Se procedió a convocar a un nuevo proceso de licitación para el Organismo Técnico Independiente, el que concluyó en el mes de noviembre de 2022 cuando el Comité Representativo adjudicó la licitación, por 5 años, a la empresa española Medux que se presentó en consorcio con Microsoft.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet

Con fecha 29 de julio de 2024 se publicó la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile N° 1413, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, mediante la cual se establece un plazo de 6 meses, contados desde la fecha de publicación de esta normativa, para la entrada en vigencia del sistema de mediciones de las conexiones fijas alámbricas, plazo a partir del cual los operadores deberán informar a sus clientes la modificación de sus contratos para comprometer la velocidad promedio garantizada. Dicho plazo se cumplió el 29 de enero de 2025.

Mediante Resolución Exenta N° 182, publicada en el Diario Oficial del 6 de febrero de 2025, la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile prorrogó el plazo de puesta en servicio del Sistema de Mediciones de Calidad de red e individuales de acceso a internet alámbrico desde el 29 de enero de 2025 al 1° de junio de 2025, estableciendo el período entre ambas fechas (29 de enero y 01 de junio de 2025) como Marcha Blanca Ciudadana. Este período concluyó, con lo cual comenzó a operar en régimen el sistema de mediciones de calidad de red alámbricas.

Las mediciones inalámbricas deberán ser reprogramadas en función de los resultados de nuevos estudios que están en desarrollo.

e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional

El 2 de diciembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento sobre Roaming Automático Nacional (RAN) y OMV's.

De acuerdo con los plazos definidos en el mismo reglamento, su vigencia rige desde el 31 de enero de 2022 y el plazo máximo que tienen los operadores de red para presentar a aprobación de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile la Oferta de Facilidades de RAN y OMV venció el 14 de marzo de 2022. Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile cuenta con un plazo de 90 días hábiles para el proceso de aprobación de las ofertas. La Oferta de Facilidades presentada por Telefónica Móviles Chile S.A fue respondida con observaciones por la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile en marzo de 2023, las que fueron aclaradas dentro de plazo por Telefónica Móviles Chile S.A. Posteriormente, en diciembre de 2023 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile informó que rechazaba la Oferta presentada por Telefónica Móviles Chile S.A, quien deberá ingresar una nueva propuesta que se ajuste a un conjunto de criterios generales, de común aplicación, que debe definir la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile para todos los operadores que deben presentar propuesta. Posteriormente, en julio de 2024, la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile emitió oficio mediante el cual se establecían criterios metodológicos a seguir para el cálculo de tarifas de RAN y OMV, no obstante, mediante nuevo oficio de agosto de 2024 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile suspendió el proceso de aprobación de las Ofertas de Facilidades, suspensión que fue levantada en octubre de 2024. Finalmente, el 18 de noviembre de 2024, Telefónica Móviles Chile S.A ingresó a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile su nueva propuesta de Oferta de Facilidades de RAN y OMV, la cual fue aprobada con observaciones por la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile mediante resolución exenta N° 284 de 6 de febrero de 2025 y mediante Oficio N° 5346 de de 17 de abril de 2025 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile autorizó definitivamente unas correcciones menores a la Oferta.

Cabe tener presente que, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no debía superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva ley, plazo que venció el 9 de octubre de 2020.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

f) Ley Declara Internet como Servicio Público

Con fecha 3 de julio de 2024 se publicó en el diario oficial la nueva ley que establece el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones, lo que, en lo principal implica que se establece obligatoriedad de prestar el servicio de internet dentro de la zona de servicio de la concesión y de forma ininterrumpida.

Las modificaciones legales que contiene esta nueva ley son de aplicación inmediata (salvo algunas supeditadas a la dictación de reglamento o normas técnicas), desde el día de su publicación.

Entre sus principales disposiciones, esta ley considera tramitar una glosa presupuestaria para financiar una política pública de subsidios a la demanda; habilitar para que el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones pueda también destinarse a proyectos de última milla al hogar; facultar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, sujeto a ciertas condiciones, para autorizar a los operadores a adicionar prestaciones a sus concesiones; aumentar en 5 veces las multas máximas por infracciones a la Ley de Telecomunicaciones, entre otras.

g) Proyecto de Ley para bloqueo de señales en las cárceles

Con fecha 15 de junio de 2022 un grupo de diputados presentó un proyecto de ley para establecer la obligatoriedad que tendrán las empresas de telecomunicaciones de instalar en las cárceles sistemas para inhibir el funcionamiento de teléfonos celulares y similares, con el fin de “terminar con las estafas y bandas criminales que operan desde esos recintos”.

El proyecto continúa en primer trámite legislativo.

h) Consulta Pública sobre Proyecto de Ley para cambio de régimen concesional

En diciembre de 2023 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile publicó una nueva Consulta Pública sobre cambios al régimen concesional, que consistiría en pasar a un régimen registral en que se simplifica el proceso de obtención y modificación de las licencias. La Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile otorgó plazo para responder hasta el 28 de diciembre de 2023, señalando que se trata sólo de una “Consulta Conceptual”. Posteriormente, en febrero de 2024, la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile convocó una nueva consulta pública, con plazo hasta el 19 de marzo, para que los interesados puedan dar opinión respecto de un texto de anteproyecto de Ley para modificar el régimen concesional.

Hasta la fecha, la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile no ha presentado ningún proyecto de ley para la modificación al régimen concesional.

i) Modificaciones al Decreto N°379, Reglamento de Portabilidad

Con fecha 28 de marzo de 2024 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile ingresó a trámite de toma de razón en Contraloría el Decreto N° 6/2024 mediante el cual se modifica el Reglamento de Portabilidad, Decreto N° 379/2010.

Las principales modificaciones dicen relación con el aumento de 60 a 120 días en el plazo para que un cliente pueda volver a reiniciar un nuevo proceso de portabilidad y en la exigencia de tener pagada la última boleta emitida, para dar inicio a una nueva portabilidad.

El decreto finalmente fue publicado en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 2024 y las modificaciones a esta normativa comenzaron a regir con fecha 3 de febrero de 2025.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

i) **Modificaciones al Decreto N°379, Reglamento de Portabilidad, continuación**

Adicionalmente a lo anterior, se establece un plazo de 9 meses desde la publicación de este decreto en el diario oficial para incluir el CAP para transacciones asociadas a portabilidad para usuarios de postpago; es decir, esta modificación normativa comienza a regir a partir del 03 de agosto de 2025.

j) **Norma Técnica para verificación de identidad en contratación de servicios de telecomunicaciones**

El 6 de abril de 2024 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 566 mediante la cual establece los "Requisitos Mínimos de Verificación de Identidad y Estándares de Seguridad Aplicables por Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones en los casos Indicados".

Mediante esta norma técnica, se establece como exigencia el uso de medios biométricos, huella dactilar o reconocimiento facial, para contratar y/o modificar contratos de servicios.

La normativa establece un plazo de 6 meses para su implementación. Con fecha 8 de agosto de 2024 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile publicó una norma aclaratoria, y extendió el plazo de implementación. Esta nueva normativa de verificación de identidad comenzó a regir el 4 de febrero de 2025.

k) **Cambios a la normativa sobre bloqueo de equipos terminales**

El 8 de abril de 2024 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile publicó en el Diario Oficial las Resoluciones Exentas N° 567 y 568, mediante las cuales establece requisitos y exigencias para el bloqueo de IMEI de equipos terminales y la adopción de estándares de GSMA para la implementación de acciones de bloqueo de equipos. Se establece un plazo de implementación hasta diciembre de 2024 y enero de 2025, el que fue extendido hasta marzo de 2025.

En el intertanto, se dictó la nueva ley de Registro de Clientes Prepago, la cual, junto con obligar a llevar un registro identificatorio de dichos clientes, también ha establecido la obligación de los operadores para implementar una plataforma que permita el bloqueo efectivo de equipos terminales robados, hurtados o extraviados, a través del registro de la denominada "tríada" que incluye el IMEI, IMSI y MSISDN. Las normativas técnicas que describirán el cómo se deben implementar estos dos requerimientos están siendo desarrolladas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile.

l) **Proyecto de ley que prohíbe hacer llamadas comerciales y publicitarias sin contar con el consentimiento expreso del cliente (Opt In)**

Durante septiembre de 2024 fue aprobado en primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que prohíbe realizar llamadas comerciales y publicitarias a clientes sin que éstos hayan otorgado en forma previa y expresa su consentimiento para recibir tales comunicaciones. El Proyecto pasó a revisión de segundo trámite legislativo a la Comisión de Economía del Senado, instancia en la cual aún sigue pendiente de despacho.

En el intertanto, el 13 de febrero de 2025 se publicó en el diario oficial la Resolución Exenta N° 286 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile que define como Servicio Complementario las comunicaciones masivas en cualquiera de sus formas, verbal, escrita, pre grabada, generada por Inteligencia Artificial, entre otras y define el prefijo de numeración que deberán utilizar este tipo de comunicaciones, según sea el caso de que se trate. Cuando se trate de comunicaciones solicitadas o autorizadas por el suscriptor o usuario, se deberá usar como identificación de llamada el prefijo 600.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****l) Proyecto de ley que prohíbe hacer llamadas comerciales y publicitarias sin contar con el consentimiento expreso del cliente (Opt In), continuación**

Para llamadas no solicitadas o autorizadas, se deberá usar el prefijo 809.

Esta exigencia comienza a regir en un plazo de 6 meses desde que se publicó la normativa.

m) Reglamento para Retiro de Cables en desuso

Se encuentra en fase de implementación el nuevo reglamento publicado en febrero de 2025 para el retiro de cables en desuso.

El 7 de junio de 2025 se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°848 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, que “Aprueba formato y características de requerimiento de información para planes de ordenación y retiro”. En el marco de dicha resolución las concesionarias de telefonía local deberán presentar el 22 de agosto, un detalle pormenorizado de sectores que se propone sean sujetos de ordenamiento o retiro, en cada una de las comunas en que prestan servicio.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile debe emitir la normativa técnica referida a Identificación de elementos de red; Inventario de Redes y Mecanismos de comunicación.

En paralelo, en el Congreso Nacional se encuentra en trámite legislativo un proyecto de ley mediante el cual se busca reponer una facultad que se les otorgaba a las municipalidades para hacer retiros de cableado en desuso o no identificado, traspasando posteriormente el costo de dichos retiros a las empresas que cuenten con autorización para operar en las zonas en que se hayan realizado dichos retiros

n) Modificaciones al Decreto 60/2012, Reglamento sobre Infraestructura Crítica

El 16 de abril de 2025 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile ingresó a trámite de toma de razón a Contraloría un nuevo decreto (Decreto Supremo 147 de 2025) que modifica el reglamento sobre Infraestructura Crítica, Decreto Supremo 60 de 2012.

Con fecha 20 de mayo la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile procedió a retirar dicho decreto, el cual había sido reclamado por la industria a través de un escrito presentado ante Contraloría.

El 27 de junio la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile reingresó el reglamento a Contraloría

o) Consulta Pública presentada por Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A

Entel presentó una consulta donde le pide al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que se deje sin efecto el resuelto 2 de la Resolución 62/2020 que estableció: “La ejecución de las Resoluciones Exentas N°1.289/2018 y N°1.953/2018, dictadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile respecto del uso y goce de la banda de frecuencias 3.400-3.600 MHz, no infringe la normativa de libre competencia en la medida que se interprete que el regulador no puede eximir a los actuales concesionarios de dicha banda de participar en futuros concursos para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles”.

Lo anterior con el objeto que sea la autoridad sectorial competente, conforme a la normativa legal y administrativa que la rige, la que determine la procedencia de la agregación de atributos móviles (u otros) sobre las concesiones de servicios de telecomunicaciones vigentes, cumpliendo los requisitos

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****o) Consulta Pública presentada por Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A, continuación**

exigidos en la Ley 21.678, publicada el 3 de julio de 2024, y que regula (i) el mecanismo legal para que los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones soliciten la adición de prestaciones específicas en sus concesiones vigentes; y (ii) los requisitos y elementos que la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile deberá observar para tales efectos.

Telefónica Móviles Chile S.A. hizo presente en este proceso de consulta, que cualquier cambio administrativo para agregar prestaciones a una concesión debe cumplir con las 3 exigencias impuestas por la nueva ley, esto es, se debe pagar un precio equivalente al promedio del último concurso en la banda; se deben asumir obligaciones equivalentes para el proyecto técnico de despliegue y se debe solicitar un pronunciamiento previo a la Fiscalía Nacional Económica.

El plazo para aportar antecedentes a la consulta venció el 7 de octubre de 2024 y los alegatos de la causa tuvieron lugar el 10.12.24, encontrándose pendiente la resolución del tribunal.

p) Consulta presentada por Claro/VTR

Con fecha 20 de noviembre de 2024, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dio inicio a procedimiento no contencioso con el objeto de alzar las condiciones impuestas en la Resolución N° 1/2004. Esta resolución que aprobó la operación de concentración entre Metrópolis Intercom y VTR impuso a esta última 8 condiciones (remedios) para proteger la competencia en el mercado de la televisión de pago.

El plazo para aportar antecedentes venció el 7 de marzo de 2025. El próximo hito es que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dicte resolución en que fije y hora para los alegatos.

q) Demanda de Competencia Desleal de Claro/VTR en contra de Telefónica

Con fecha 21 de diciembre Telefónica fue notificada de una demanda de competencia desleal presentada por Claro/VTR consistentes en: (i) el ejercicio abusivo de acciones judiciales y administrativas para entorpecer la operación de Claro/VTR y su ingreso al mercado para prestar "Servicios 5G" 4; y, (ii) la ejecución de vías de hecho ilegítimas destinadas a evitar que los clientes de Movistar ejerzan su derecho a la portabilidad del número para cambiarse a Claro/VTR.

Con fecha 27 de diciembre se llevó ante el 18° Juzgado Civil la audiencia de contestación y conciliación. No se llegó a conciliación.

El 24 de enero de 2025 se notificó la resolución del término probatorio, en contra de la cual se interpusieron recursos de reposición (para modificar los puntos de prueba). En mayo de 2025, Claro se desistió de su demanda, la cual fue aceptada por el Tribunal.

r) Nivel de actividad económica chilena

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En períodos de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se ha visto un impacto negativo en los ingresos asociados a contenidos premium, equipos móviles de alto valor y también en los niveles de morosidad de los clientes.

**8. HECHOS DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD.**

Grupo Telefónica Chile, conjunto de empresas de telecomunicaciones que forman parte del Grupo Telefónica España, y que opera en el país bajo sus marcas comerciales Movistar y Movistar Empresas, destaca con un sólido liderazgo en servicios integrados de telecomunicaciones: una comunidad cercana a los 9 millones de clientes en sus diferentes segmentos.

En el segmento de personas y hogares, la compañía lidera los servicios de fibra óptica en el país, con más del 40% de la participación del mercado, lo que ha permitido alcanzar un hito significativo: ser una compañía 100% fibra, un avance que refleja el compromiso de ofrecer la mejor tecnología. Además, ha consolidado el segundo lugar en la industria de televisión de pago, reafirmando la preferencia de nuestros clientes por una oferta de conectividad y entretenimiento integral. Además, la compañía anunció una inversión de 140 millones de dólares para la renovación de su red móvil 5G, con despliegues a lo largo de todo Chile, como son las regiones como La Araucanía, Los Lagos y Antofagasta, reafirmando su rol como actor clave en la conectividad del país.

En el segmento de empresas, Movistar Empresas continúa fortaleciendo su posición como socio estratégico para la transformación digital. Con cerca de 130 mil clientes, ha sido reconocida por su liderazgo en soluciones de ciberseguridad, recibiendo el premio a Mayor Ventas en Security Operations en el Fortinet Partner Forum Chile. Además, ha participado activamente en iniciativas como la gira nacional “Impulsemos la Pyme”, promoviendo la digitalización de pequeñas y medianas empresas en todo el país, y el IX Encuentro Grandes y Pymes 2025 de la Cámara Oficial Española de Comercio en Chile, instancia en la que el nuevo presidente y CEO de Telefónica Movistar Chile, Juan Vicente Martín, participó en la inauguración, fortaleciendo el vínculo con el ecosistema empresarial y reafirmando el compromiso de la Compañía con el desarrollo productivo del país.

Durante este período, la Compañía también ha reafirmado su compromiso con la sostenibilidad, la innovación y el desarrollo del talento. En materia medioambiental, renovó su certificación ISO 50.001 de eficiencia energética y anunció que el 100% de sus operaciones funcionan con energía renovable, gracias a un acuerdo con Copec Emoac. En el ámbito de la innovación, fue destacada como una de las mejores empresas del país en el Ranking Best Venture Builder Chile 2025, impulsado por Wayra, su hub de innovación abierta.

En cuanto a la experiencia laboral, Movistar Chile fue reconocida como una de las “Mejores Organizaciones para Integrar Vida Personal y Trabajo 2024”, y recibió el sello “Promotor en Cultura de Seguridad y Salud” por parte de la ACHS y Dekra, reflejo de su compromiso con el bienestar de sus colaboradores.

Con el respaldo de 145 años de historia en Chile, desde su origen como la Compañía Chilena de Teléfonos de Chile en 1880, Telefónica Movistar continúa avanzando con una estrategia sostenible de negocios, basada en la innovación, la digitalización, el desarrollo del talento y la responsabilidad con el medio ambiente. Esta visión integral permite a la Compañía consolidar su liderazgo, comprometido con el progreso de las personas, las empresas y el desarrollo digital de Chile.